



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

## V.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

### CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

#### EXPEDIENTE N°: UGR/2024/0035

SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DISEÑO TÉCNICO Y MODELADO ASISTIDO POR ORDENADOR (AUTOCAD Y REVIT) PARA UNIDAD TÉCNICA Y UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL. VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD.

#### 1. Órgano de contratación y Solicitud de información

Universidad de Granada

Dirección: C/ Cuesta del Hospicio, s/n, 18071-Granada.

Perfil de contratante: <http://econtra.ugr.es/licitacion/ultimosexpte.do>

Responsable del contrato:	JUAN FRANCISCO MORIANA ÁVILA
---------------------------	------------------------------

SOLICITUD INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente,...)

- Teléfono: 958243049 / 958240538.
- Email: asoto@ugr.es / anrasan@ugr.es
- Persona de contacto: ANGELA SOTO BARAÑANO / ANTONIO RAMÍREZ SÁNCHEZ

INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)

- Teléfono: 958240998
- Email: jfmoriana@ugr.es
- Persona de contacto: JUAN FRANCISCO MORIANA ÁVILA (Director de la Unidad Técnica)

#### 2. Tipo y objeto del contrato

Tipo de contrato:	Suministros
Modalidad de contrato:	Abierto Simplificado
Objeto del contrato:	Sistemas de Información y Telecomunicaciones
Código CPV:	48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información. 48218000-9 Paquetes de software de gestión de licencias



<b>División en lotes:</b>	No. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico; provocaría también dificultades en la coordinación.
---------------------------	---

### 3. Procedimiento de adjudicación, tramitación del expediente y acceso a los pliegos

<b>Contrato no sujeto a regulación armonizada.</b>	
<b>Procedimiento de adjudicación</b>	<b>Abierto simplificado</b>
<b>Criterios de adjudicación:</b>	Único criterio precio.
<b>Justificación del procedimiento:</b>	Garantizar la libre competencia en la que todo empresario interesado pueda presentar una proposición.
<b>Tipo de tramitación:</b>	Ordinaria
<b>Tramitación anticipada:</b>	No
<b>Anuncio previo de licitación:</b>	No
<b>Acceso a información por medios no electrónicos:</b>	No
<b>Licitación:</b>	Electrónica
<b>Sistema de notificación:</b>	Comparecencia electrónica en plataforma de licitación. <a href="http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do">http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do</a>

### 4. Presupuesto base de licitación, precio del contrato, tipo de licitación y valor estimado

**Presupuesto de licitación (IVA excluido):** 126.600,00 €  
(base de licitación que opera como límite máximo de gasto)

**Tipo de IVA:** 21 %

**Total Impuesto:** 26.586,00 €

**Total (IVA incluido):** 153.186,00 €

**Desglose del precio:**

**Anualidades y aplicaciones presupuestarias:**

<b>Año</b>	<b>Orgánica</b>	<b>Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Importe</b>
2024	3021610000	321B.3	606.00	49.644,08€
2024	3099000000	321B	606.98	1.417,92€
2025	3021610000	321B.3	606.00	49.644,08€
2025	3099000000	321B	606.98	1.417,92€



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

2026	3021610000	321B.3	606.00	49.644,08€
2026	3099000000	321B	606.98	1.417,92€

**Financiado con fondos europeos:** No

**Tipo de licitación, a la baja sobre:**

- El presupuesto base de licitación.  
 El presupuesto máximo de gasto.  
 Los precios unitarios.

**Valor estimado (IVA excluido):** 126.600,00 €

**Método de cálculo de valor estimado:** precios de mercado de la composición.

Concepto	N.º de Licencias	Precio Unitario Anual (sin IVA)	Precio Total 3 años (sin IVA)
Architecture Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD Annual Subscription.	9	3.600 €	97.200 €
AutoCAD Revit LT Suite 2024 Commercial New Single-user ELD Annual Subscription.	12	700 €	25.200 €
Servicio BIM Collaborate Pro (Entorno Común de Datos)	1	1.400 €	4.200 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO (3 años):</b>			<b>126.600,00 €</b>

---

## 5. Revisión de precios

---

**Revisión de precios:** No

---

## 6. Forma de pago

---

**Forma de pago:** por anualidades

**Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio:** No

**Datos de identificación para la facturación:**

**Órgano competente en materia de contabilidad pública:**

La Gerencia (a través del Servicio de Contabilidad y Presupuestos)

**Órgano de contratación:**



## UNIVERSIDAD DE GRANADA

El Rector de la Universidad de Granada.  
Universidad de Granada  
Cuesta del Hospicio, s/n.  
18071 – GRANADA.  
C.I.F. nº Q1818002F

**Destinatario:**

UNIDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN

**Codificación:**

Códigos DIR:

- Órgano gestor: U00800001. Universidad de Granada.
- Oficina contable: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad tramitadora: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Órgano proponente: 3021610000

**Registro para presentación de facturas:**

- Registro electrónico (obligatorio para determinadas entidades y facturas superiores a 5.000 €). Las facturas electrónicas se tramitan a través de la página de la administración del estado: <https://face.gob.es/es/>.
- Portal de facturas de la Universidad de Granada (PORFA) (<https://factura.ugr.es/FacturaE>) para facturas menores de 5.000,00 €
- Excepcionalmente Registro Administrativo Oficial para las menores de 5.000,00 € emitidas por sociedades no obligadas al uso de facturas electrónica

**Plazo para aprobar los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados:**

Dentro de los treinta días naturales siguientes a la efectiva prestación del servicio.

---

### 7. Plazo de duración o ejecución y lugar de entrega.

---

**Plazo total:** 3 años

**Plazos parciales:** No

**Observaciones de los plazos:** a contar desde la firma del contrato

**Prórroga del contrato:** No

**Lugar de entrega:**

- UNIDAD TÉCNICA (VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD)
- Domicilio: AVENIDA DEL HOSPICIO S/N
- Código Postal y Localidad: 18071 GRANADA
- Teléfono de contacto: 958244220

---

### 8. Garantías y seguros

---

**Garantía provisional:** No

**Garantía definitiva:** Si.

- **Importe a exigir:** 5% del importe de adjudicación, IVA excluido

**Garantía complementaria:** No



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

**Garantía mediante retención en el precio:** No

**Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario:** Importe correspondiente al 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

**Plazo de garantía:** Durante la ejecución del contrato (3 años).

**Póliza de seguros:** No

---

## 9. Solvencia económica, financiera y técnica necesarias para participar en la licitación

---

### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Art. 87.1.a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual al **50 % del valor estimado del contrato** referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### SOLVENCIA TÉCNICA.

Art. 89.1.a): Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual al **50% del valor estimado del contrato**.

### INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE LICITADORES

De acuerdo con el apartado 13 del PCAP y el artículo 159.4.a, las empresas deberán:

- Estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma.
- O bien haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas y aporte acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación

---

## 10. Mejoras

---

**Mejoras admisibles:** No



## 11. Criterios de valoración de las ofertas

**Criterios de valoración de las ofertas:** Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
1.- Criterios cuantificables automáticamente.	100 %

• **Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante fórmulas:** Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	VALORACIÓN (100%)
<p><b>Oferta económica.</b></p> <p>La valoración económica se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntos (oferta}_x\text{)} = \frac{\text{Precio Menor} * (\%)}{\text{Precio (oferta}_x\text{)}}$	100%

**PUNTUACIÓN FINAL.** La puntuación final de las ofertas corresponderá a la puntuación obtenida en el apartado. anterior.

**DESEMPATE:** se aplicarán los criterios fijados en el PCAP apartado 13.2.

## 12. Ofertas anormalmente bajas.

**Criterios a apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas:** Se aplicará el artículo 85 del RD 1098/2001 del 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 13. Presentación de las ofertas. Documentación que se debe aportar

**Plazo de presentación de las ofertas:** Hasta el 6 de septiembre de 2024.

**Posibilidad de presentar la oferta por medios no electrónicos:** No



## UNIVERSIDAD DE GRANADA

Lugar de presentación: Sobre electrónico en: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

### Herramientas para licitación electrónica:

- **Alta en el portal de licitación (“Perfil del contratante de la UGR”):** El licitador deberá estar registrado en esta plataforma de contratación de la Universidad de Granada, accediendo con un certificado digital reconocido en la dirección: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>. En este lugar tendrá además que descargar el software “Plyca-empresas”. Sólo después del alta y de la instalación en su equipo de “Plyca-empresas”, podrá descargar y presentar el sobre electrónico correspondiente.
- **Soporte a licitadores y tutoriales de ayuda:** <https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>

### Documentación a aportar:

Documentación administrativa, Oferta económica y referencias técnicas exigibles.	SOBRE ÚNICO
<b>Declaración responsable <u>Anexo I</u> de que la empresa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración indicada en el artículo 159.4 de la LCSP.</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI) según modelo que figura como Anexo X.	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.</b> El licitador deberá presentar declaración, según modelo que figura como <u>Anexo II</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas, de que sólo si se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo que se presentan a licitación.	<input checked="" type="checkbox"/> En su caso
<b>Unión temporal de empresas.</b> Los empresarios que concurran a la licitación agrupados en uniones temporales deberán presentar, cada una de ellas, <b>Declaración responsable <u>Anexo I</u></b> , y una <b>declaración de compromiso de constitución en unión temporal</b> , conforme al modelo que figura como <u>Anexo III</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.	<input checked="" type="checkbox"/> En su caso
<b>Declaración de confidencialidad.</b> Los licitadores podrán presentar una declaración conforme al modelo que figura como <u>Anexo IV</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.	(Voluntario) <input checked="" type="checkbox"/>
Oferta económica, que deberá ajustarse a los modelos que figuran como <u>Anexo VI-A</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Referencias Técnicas Exigibles.</b> Documentación que acredite el cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas.	<input checked="" type="checkbox"/>



---

#### 14. Variantes o alternativas

---

**Admisión de variantes o alternativas:** No

---

---

#### 15. Composición de la Mesa de contratación y, en su caso, del Comité de expertos/as

---

**MESA DE CONTRATACIÓN:**

**MESA DE CONTRATACIÓN:**

- D<sup>a</sup>. Montserrat Zamorano Toro, Sra. Vicerrectora de Infraestructuras y Sostenibilidad, que actuará como Presidenta.
  - D. Miguel Ángel Guardia López, Sr. Gerente de la Universidad.
  - D<sup>a</sup>. María Del Mar Núñez González, Sra. Vicegerente de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, que actuará como Presidente Suplente.
  - D<sup>a</sup>. María Ángeles López Rosano Sra. Delineante de la Unidad Técnica.
  - D<sup>a</sup>. Celia Martínez Guerrero, Sra. Directora de la Oficina de Control Interno Sra. Jefa de Sección de la Oficina de Control Interno, que actuará como suplente de la Directora.
  - Francisco Collado Martín, Sr. Jefe de Sección de la Oficina de Control Interno, que actuará como suplente de la directora.
  - D. José Antonio López Fernández, Sr. Representante del Servicio Jurídico.
  - D. Arturo Roldán Garzón, Sr. Representante del Servicio Jurídico Suplente.
  - D<sup>a</sup>. Ángela Soto Barañano, Sra. Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
  - D. Antonio Ramírez Sánchez, Sr. Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, que actuará como Secretario.
  - D<sup>a</sup>. Patricia Aleixandra Cervera Valencia, Sra. Jefa de Sección del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, que actuará como Secretaria Suplente.
- 

---

#### 16. Presentación de muestras

---

**Presentación de muestras:** No.

---

---

#### 17. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación

---

**Importe máximo de compensación por los gastos de licitación del contrato:** ciento cincuenta euros

---

---

#### 18. Modificación del contrato

---

**Posible modificación del contrato:** No.

---





## 19. Suspensión del contrato

---

**Daños y perjuicios a abonar al contratista diferentes a lo establecido en el art. 210 de la LCSP 2017:**

1 por 100 del precio de las prestaciones que debiera haber ejecutado el contratista durante el período de suspensión.

---

## 20. Obligaciones esenciales o especiales de ejecución

---

**Compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP):** No

**Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.:** Si, eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo. Compromiso de acreditar por medio de RLC y el RNT que no existe discriminación salarial entre hombres y mujeres en la plantilla que ejecute el contrato.

**Efectos de su incumplimiento:** Imposición de penalidad según el apartado 21 de este cuadro resumen.

**Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato (art. 217 LCSP):** No

**Otras obligaciones esenciales de ejecución a efectos de resolución del contrato:** No

---

## 21. Penalidades

---

**Penalidad en caso de retirada injustificada de la proposición:** 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

**Penalidades por demora en la ejecución del contrato:** Sí, según artículo 193 del LCSP (0,60 euros por cada 1.000 euros, diarias).

**Penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato:** Sí, de acuerdo con la clasificación PCAP (leves, graves y muy graves) Penalidades por incumplimientos % del presupuesto del contrato IVA: leves: 2 por 100, graves: 5 por 100 muy graves: 10 por 100

**Penalidad por incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP):** No

**Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (art. 202 LCSP) consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social:** Sí, 10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

**Penalidades por incumplimiento de la obligación de proporcionar la información referida a los trabajadores sujetos a subrogación de acuerdo con el artículo 130 LCSP: No**

**Penalidad por incumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado siguiente para proceder a la subcontratación: No.**

---

## 22. Subcontratación

---

**Se autoriza la subcontratación: No**

**Justificación de la prohibición de subcontratar:** Evitar elementos que puedan añadir complejidad a la ejecución como pudiera ser la fragmentación de la prestación mediante subcontratación o subcontrataciones. Dada la naturaleza, complejidad y condiciones del contrato, toma especial relevancia simplificar la ejecución y el control por parte del responsable del contrato de modo que pueda resultar más ágil y operativo.

---

## 23. Cesión del contrato

---

**Se autoriza la Cesión, en las condiciones de la cláusula 33 el PCAP: Si**

---

## 24. Resolución del contrato

---

**Causas de resolución del contrato:** Además de las indicadas en la cláusula 51 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato que serán consideradas a todos los efectos como supuestos de resolución por culpa del contratista:

- a) La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.
- b) Si no pudiese producirse la subrogación del contrato en los términos establecidos en el artículo 98.1 LCSP, por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias.
- c) La no reposición o reajuste de la garantía definitiva en los casos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

---

## 25. Periodo de confidencialidad

---

**Período de confidencialidad: No**

---

## 26. Protección de datos de carácter personal

---

**Tratamiento de datos carácter personal por parte del adjudicatario: No**

---



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

### 27. Prevención de riesgos laborales

---

**Prevención riesgos laborales:** El adjudicatario deberá cumplimentar y entregar Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Además, con carácter previo al comienzo de la actividad, está obligada a aportar ante el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (<http://ssprl.ugr.es>) la documentación requerida en la aplicación informática ieDOCe que gestiona la coordinación empresarial entre la Universidad de Granada y las empresas adjudicatarias.

---

### 28. Cumplimiento del contrato

---

**Plazo de acto de recepción:** dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato.

---

### 29. Obligación de subrogación en relaciones laborales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 130 LCSP 2017.

---

**Existe una norma legal un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales:** No.